



Informe provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Córdoba

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2503045
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión podrá realizar dos tipos de propuestas en el presente informe, conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, mayo 2016.

Modificaciones: aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título

Recomendaciones: aspectos que deben ser considerados aunque no determinan el sentido favorable o desfavorable del informe de acreditación del título.

Aquellas **modificaciones y recomendaciones** que por sus características singulares no puedan ser resueltas en el plazo de alegaciones, deberán ir acompañadas de las acciones a emprender para su subsanación y correspondiente compromiso de realización por el órgano al que afecte. Las propuestas de mejora han de justificarse especificando las actuaciones que se llevarán a cabo, el responsable de su ejecución, la temporalidad, los indicadores y el procedimiento de medición objetiva para

valorar su logro. La Comisión de renovación de la acreditación evaluará las acciones de mejora y analizará la viabilidad de las mismas.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Córdoba ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la primera renovación de la acreditación del Título de Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Córdoba al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión.

En las valoraciones que se efectúan se ha tenido en cuenta que estos estudios se imparten en la modalidad presencial y que cuenta con 42 créditos de Prácticas Externas (30 créditos en el tercer curso y 12 en el cuarto curso).

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

La información pública sobre el Título se encuentra alojada en las páginas web institucionales de la Universidad de Córdoba a través de las cuales es posible acceder a la mayor parte de la información relevante para los distintos grupos de interés. La disposición y organización de la información es sencilla y muy clara, de modo que es posible encontrar la información sobre las características básicas del Título con relativa facilidad. No obstante, como reconocen los responsables, la página web aún tiene margen de mejora, sobre todo porque falta alguna información importante (como el código RUCT de la titulación, información sobre el profesorado, resultados, etc.). Sobre esta cuestión ya se incidía en el primero de los informes de seguimiento realizados hasta la fecha, por lo que se consigna una modificación. En las páginas en las que se describe el SGC de la universidad hay información no actualizada (p.e, la que corresponde a la renovación de la acreditación de títulos, en la que figuran las visitas de febrero de 2019).

Se valoran positivamente las guías para el alumnado de nuevo ingreso y para el profesorado novel accesibles desde estas páginas y las acciones de difusión pública del grado.

En las guías docentes se ha detectado que los códigos utilizados para las competencias que figuran en algunas de ellas no se corresponden con los que figuran en la Memoria de Verificación aprobada (los que se muestran son los anteriores a la última versión). Por ejemplo, en la asignatura Psicología Social figuran la CM1.1 y la CM1.2 que en la Memoria de Verificación son la CG1 y CE1 respectivamente. Además de este desajuste (relativo a la información) existen otros desajustes en las guías docentes que se detallan en el apartado 3 de este informe relativo al diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Existe una guía didáctica para cada una de las asignaturas de Prácticas Externas del plan de estudios (Practicum I y Practicum II). Se valoran positivamente su existencia y su contenido. No obstante, existen algunos desajustes que deberían revisarse entre los contenidos de estos documentos, las guías docentes accesibles a través de la página web y la Memoria Verificada.

En la página web existe un apartado específico para el TFM (no existe Guía Docente al lado del resto de asignaturas). Desde ahí se puede acceder a una Guía Docente que no tiene un formato igual al del resto de asignaturas, sino que adopta el mismo que las denominadas por la UCO guías didácticas del practicum.

En síntesis, la página web está correctamente estructurada y cumple el objetivo de proporcionar información relevante sobre el programa formativo a los diferentes sectores de interés, si bien presenta algunos aspectos

susceptibles de mejora y algunas carencias que deben solucionarse.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la información de las páginas del SGC de la UCO para actualizar la información.

Modificaciones:

- Se deben revisar las guías didácticas y las guías docentes de las asignaturas Practicum I y Practicum II para que recojan fielmente lo especificado en la Memoria de Verificación para las Prácticas Externas, así como la Guía Docente del TFM.
- Se debe incluir en la página web del Título la información relativa a la identificación del Título (código de ID del Ministerio) y los resultados.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La UCO cuenta con un SGC que despliega una Unidad de Garantía de Calidad para cada uno de los títulos y dispone de unos mecanismos eficaces de recogida de información, resultados del Título y satisfacción de los distintos grupos implicados. En el caso del Grado en Educación Social se cuenta con esta unidad. Existe documentación accesible a través de la página web en la que es posible ver su composición, actas de reuniones, planes de mejora, etc.

Se presentan como debilidades la escasa asistencia de algunos colectivos a las reuniones de la Unidad de Garantía de la Calidad (principalmente, los estudiantes), además de la baja participación en las encuestas.

Se cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado con acciones concretas que detalla la fuente de la mejora o recomendación, el objetivo, la descripción de la acción, indicadores, responsables y plazos de ejecución, entre otras informaciones. Se han atendido las recomendaciones que se incluyeron en los informes de seguimiento anteriores relativos a la disponibilidad de un gestor documental, al aumento de las reuniones y a la realización de análisis más pormenorizados. Además, en el autoinforme se detallan otras acciones que han sido abordadas por la UGC del Título como la elaboración de las guías didácticas para las Prácticas Externas, el análisis de sus propios procedimientos, la propuesta de acciones para la mejora del profesorado, etc. En consecuencia, se valora positivamente el trabajo desarrollado por esta UGC.

Dado que sobre algunas cuestiones relevantes no existe información acerca del grado de satisfacción de los implicados, se ha incluido en este informe una recomendación de carácter general relativa a la necesidad de recoger, mediante encuestas u otros procedimientos, esa información.

Recomendaciones:

- Se recomienda recoger información y proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se deben incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título no ha sufrido modificaciones desde su primera aprobación. El perfil de competencias y la estructura del currículum están actualizados según los requisitos de la disciplina y responden al nivel formativo de Grado.

No se alcanza

Sobre el diseño de la titulación los responsables han expresado que se han planteado desde su implantación la posibilidad de dividir el Practicum I en dos partes para que esté dividido entre el segundo y el tercer curso y que el alumnado disponga de tres experiencias de prácticas imitando modelos de otras titulaciones de la Facultad. Hasta ahora no se ha abordado este cambio porque implica una modificación importante del plan de estudios. Si bien se trata de una cuestión que deben resolver los propios responsables del Título, se incluye en este informe una recomendación para que se efectúe el análisis y se resuelva la situación y se aborde, si se considera oportuno, la modificación del Título, teniendo en cuenta, además, el estudio sobre las competencias y su presencia en las asignaturas que se ha realizado desde la coordinación.

Sobre las Prácticas Externas el alumnado ha manifestado que existe suficiente variedad en la oferta de entidades en las que realizarlas pero que es escasa la información sobre los programas que se desarrollan en cada una de ellas. El número de plazas y sus características son adecuadas para que el alumnado alcance las competencias previstas.

La valoración que el estudiantado realiza de las Prácticas Externas, además de lo ya indicado con respecto a la información previa y número de plazas, es, en general, positiva. Valoran positivamente la guía en las que se explican las tareas que deben desarrollar, aunque ha expresado que no están especificados claramente los compromisos que tiene la labor de tutorización y seguimiento del tutor externo. En este aspecto coinciden los empleadores que tienen estudiantes en prácticas que han indicado que no disponen de información clara sobre qué se espera que proporcionen a los estudiantes. Por estos motivos se han incluido una recomendación en el apartado 4 de este informe.

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación que figuran en las guías docentes no se ajustan en algunas de las asignaturas a lo aprobado en la Memoria de Verificación. Tomando como ejemplo la asignatura Sociología de la Educación (puesto que los desajustes se observan en varias) hay diferencias en las actividades presenciales (en la Guía docente pone actividades de expresión escrita 1 hora, conferencia 2 horas, debates 3 horas, trabajo en grupo 14 horas y lección magistral 40 horas, con presencialidad y búsqueda de información 15 horas, consultas bibliográficas 15 horas, estudio 30 horas y trabajo en grupo 30 horas, como no presenciales; en la Memoria se recoge lección magistral 40 horas, exposición oral 12 horas tutorías grupales 6 y actividades de evaluación 2 horas, todas con presencialidad del 100%, y estudio 50 horas, trabajo en grupo 40 horas, con presencialidad 0%). En cuanto a los sistemas de evaluación la Guía docentes contempla debate 10%, exámenes 70% y proyecto 20%, mientras que la Memoria dice pruebas de respuesta corta 20-40%, prueba de respuesta larga 10-40% y trabajos grupales 10-20%.

Se ha constatado como debilidad en este criterio el bajo número de matriculados en cinco asignaturas optativas, situación reconocida por los responsables del Título, pero no consta que se hayan planteado medidas para resolver esta situación.

Los procesos de gestión administrativa del Título (matrícula, reconocimiento de créditos, etc..) se desarrollan de manera adecuada.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y valorar la conveniencia de dividir la asignatura Practicum I de 30 créditos del tercer curso en dos y situar una de ellas en el segundo curso.
- Se recomienda adoptar medidas para garantizar una correcta ocupación de todas las asignaturas optativas.

Modificaciones:

- Se deben revisar las guías docentes para que recojan de forma adecuada los contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación que están previstos en la Memoria de Verificación.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El personal académico implicado en el Título es suficiente y cumple con los requisitos mínimos en cuanto a experiencia docente e investigadora. En líneas generales, ha mejorado el grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado.

La proporción de profesorado estable es pequeña (alrededor del 15%) y la mayor parte de la docencia es asumida por profesorado en la categoría de Profesor Sustituto Interino (49% de las personas que imparten casi el 75% de los créditos). Esta situación del profesorado no se ajusta a lo que se describía en la Memoria de Verificación al hacer referencia al profesorado potencial de Título. En la Memoria de Verificación se dice que el 29% posee la categoría de profesorado asociado o sustituto interino y que el 71.60% es doctor o doctora y los sustitutos interinos eran, en total 17 (en el Título actualmente hay 22 y el curso 2018-2019 eran 25). Esta situación se explica, en parte, por la jubilación de un buen número de profesores en los últimos años, lo que ha llevado a la contratación de profesorado novel.

No hay información sobre el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones. Como se ha indicado en el criterio 3 de este informe, esta indefinición también alcanza a los tutores externos, por lo que se ha incluido una recomendación en este informe. Por el contrario, existen criterios de selección del profesorado que supervisa los TFG, primando la elección del estudiante. El perfil del profesorado es adecuado para la tarea, aunque con poca experiencia ya que un alto número de los TFG ha sido dirigido por profesores que se han incorporado recientemente a la plantilla docente.

Se cuenta con una estructura de coordinación adecuada. Se celebran reuniones y se publican sus actas en las páginas web de la Facultad. Los estudiantes han expresado en alguna ocasión, según se recoge en ellas, la necesidad de mejorar la coordinación. Según se desprende de la información recogida se están adoptando medidas eficaces que están permitiendo una mejora de esta coordinación para corregir, entre otros, la irregular participación del profesorado en las reuniones de coordinación que se ha identificado como uno de los principales problemas.

Recomendaciones:

- Se recomienda definir el perfil del profesorado que supervisa las Prácticas Externas y de los tutores externos y sus funciones.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del Título, contando las aulas con el equipamiento necesario. No obstante, como consecuencia de la elevada ocupación ocasionada por la impartición de diversos estudios en el edificio (alguno de reciente implantación), se está haciendo uso de un aula situado a mucha distancia, cuestión que genera algunas dificultades y cierto malestar en el alumnado. El personal de administración y servicios es oportuno para las necesidades del Grado.

Existen servicios de orientación académica y un PAT específico en la Facultad en el que participan profesorado y estudiantes como mentores. Pero no se dispone de resultados de encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académica y profesional que permitan conocer la valoración que hacen los potenciales usuarios de estos servicios. Por esta razón, se incluye una recomendación en el criterio relativo al Sistema de Garantía de Calidad.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y los objetivos de la titulación. La satisfacción del alumnado con respecto a la planificación y desarrollo de la enseñanza es elevada. Los responsables indican que existe una gran variedad, riqueza e idoneidad en las metodologías docentes empleadas y en las actividades formativas y de evaluación.

Se valora positivamente el plan transversal de actividades de formación, impartidas fuera del horario lectivo, que han contado con profesorado de la universidad y con personal externo relacionado con la educación social puesto que favorece la relación entre teoría y práctica y la adquisición de competencias profesionales.

Se aprecia una distribución bastante estable de las notas, con variaciones poco significativas entre cursos y calificaciones relativamente altas. La tasa de éxito y la tasa de rendimiento se han mantenido por encima del 90%. No se dispone todavía de datos contrastados sobre los resultados obtenidos en el TFG, dado que solamente se comenzaron a defender TFG en el curso 2017-18.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

No se alcanza

La satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS se tiene en cuenta en la mejora del programa formativo, si bien no tenemos de datos para el caso de egresados y empleadores, razón por la que se ha consignado una recomendación en el criterio 3.

Los estudiantes manifiestan una satisfacción más baja que la media de la universidad en aspectos concretos como el grado de adecuación de la formación, el cumplimiento de las expectativas previas, la labor de los docentes, la relación entre teoría y práctica y la información disponible sobre el título. El hecho de que las clases hayan pasado a impartirse en horario de tarde, en lugar de mañana, ha provocado un aumento de la satisfacción de los estudiantes sobre este aspecto (ha pasado de 2,76 a 3,24 sobre 5), quedando muy ligeramente por encima de la satisfacción media de la universidad.

Por el contrario, se ha constatado un aumento en el grado de satisfacción de los estudiantes en la mayor parte de los elementos sometidos a evaluación en relación con las prácticas externas (satisfacción general con las prácticas, relación con las competencias profesionales, valoración del tutor académico, seguimiento del tutor externo, grado de cumplimiento de las expectativas y sistema de adjudicación), si bien esta satisfacción se sitúa por debajo de la media de la universidad.

Con respecto a los indicadores principales de los resultados (tasa de graduación, abandono, etc.) es necesario tener en cuenta que únicamente existe una promoción que haya completado los estudios, por lo que no es posible interpretar tendencias. En el primer año posible, la tasa de graduación y el resto de indicadores está muy cerca de los valores previstos en la Memoria de Verificación (Tasa de graduación del 68,75% frente al 70% previsto y tasa de abandono del 12,5% frente al 10% previsto).

No es posible tener datos acerca de la empleabilidad puesto que únicamente ha finalizado una promoción. Las perspectivas que han manifestado los empleadores son positivas. Según estos, se está valorando positivamente o exigiendo disponer de esta titulación para poder trabajar en centros públicos y en muchos

centros y organizaciones privadas.

En síntesis, tanto desde el punto de vista de la demanda de estudios como de la demanda de profesionales titulados, no hay ninguna amenaza que ponga en duda su sostenibilidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar medidas para incrementar el grado de satisfacción de los estudiantes en la mayor parte de los aspectos valorados, especialmente con la actividad docente del profesorado y las prácticas externas.

Modificaciones:

- Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes y profesorado) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la información de las páginas del SGC de la UCO para actualizar la información.

Modificaciones:

- Se deben revisar las guías didácticas y las guías docentes de las asignaturas Practicum I y Practicum II para que recojan fielmente lo especificado en la Memoria de Verificación para las Prácticas Externas, así como la Guía Docente del TFM.

- Se debe incluir en la página web del Título la información relativa a la identificación del Título (código de ID del Ministerio) y los resultados.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda recoger información y proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se deben incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y valorar la conveniencia de dividir la asignatura Prácticum I de 30 créditos del tercer curso en dos y situar una de ellas en el segundo curso.

- Se recomienda adoptar medidas para garantizar una correcta ocupación de todas las asignaturas optativas.

Modificaciones:

- Se deben revisar las guías docentes para que recojan de forma adecuada los contenidos, actividades formativas,

metodologías y sistemas de evaluación que están previstos en la Memoria de Verificación.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda definir el perfil del profesorado que supervisa las Prácticas Externas y de los tutores externos y sus funciones.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar medidas para incrementar el grado de satisfacción de los estudiantes en la mayor parte de los aspectos valorados, especialmente con la actividad docente del profesorado y las prácticas externas.

Modificaciones:

- Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes y profesorado) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación con el fin de que se elabore el informe final, de no recibirse alegaciones en el plazo indicado, este informe provisional será elevado a final.

La respuesta a las recomendaciones y/o modificaciones y su correspondiente plan de mejora, se deben incluir al principio del autoinforme de renovación de acreditación del programa, en un nuevo apartado, o un su caso en un documento independiente. Cada una de las justificaciones deben ir acompañada de las evidencias necesarias que permitan verificar el cumplimiento, o en su caso incluir los enlaces donde estén ubicadas.

En Córdoba, a 20 de abril de 2020

La Comisión de Renovación de la Acreditación